



A partir del día 2 de noviembre

Médicos y especialistas en Ciencias de la Salud podrán solicitar el reconocimiento de actividades de Desarrollo Profesional Continuo con Créditos Europeos de Formación Médica Continuada a través de SEAFORMEC

- Tras el convenio firmado en mayo de 2021 entre la Unión Europea de Médicos Especialistas (UEMS) y el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (CGCOM)
- Las solicitudes deberán realizarse a través de la plataforma y de acuerdo con los procedimientos establecidos por SEAFORMEC, Consejo Profesional Médico Español de Acreditación para el Desarrollo Profesional Continuo y Formación Médica Continuada

De acuerdo con el protocolo firmado en mayo de 2021 entre la Unión Europea de Médicos Especialistas (UEMS) y el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (CGCOM), el Consejo Profesional Médico Español de Acreditación para el Desarrollo Profesional Continuo y Formación Médica Continuada (SEAFORMEC) ha iniciado el proceso de reconocimiento de actividades de Desarrollo Profesional Continuo de reconocido prestigio con ECMECs, es decir, créditos de formación continuada en el contexto europeo.

En la rueda de prensa intervinieron el Dr. Tomás Cobo, presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (CGCOM); el Dr. Arcadi Gual, director del Consejo Profesional Médico Español de Acreditación para el DPC/FMC (SEAFORMEC); y el Dr. Jordi Palés, secretario técnico de SEAFORMEC/SMPAC.

A partir de ahora, se podrán reconocer tres tipos de actividades: la revisión de artículos científicos y material educativo; la publicación de artículos científicos y las actividades docentes en formación médica continuada. Estas actividades de Desarrollo Profesional se reconocerán con créditos ECMECs (Créditos Europeos de Formación Médica Continuada concedidos por el órgano acreditador europeo de la Formación Médica Continuada y del Desarrollo Profesional Continuo) a pesar de no ser actividades estándar de Formación Médica Continuada. De esta manera, tendrán un reconocimiento como actividad educativa y un valor real para el Desarrollo Profesional.

Los créditos se reconocerán de acuerdo con unos criterios que tendrán en cuenta la calidad de las revistas en que se hayan realizado las revisiones o las publicaciones; la posición del autor en las publicaciones y el tipo de actividad docente.







Solicitantes

Los médicos y especialistas de Ciencias de la Salud, con nacionalidad española y los de nacionalidad de un país miembro de la UEMS colegiados en España podrán solicitar el reconocimiento de estos créditos.

Así mismo, lo podrán solicitar los médicos y especialistas de las Ciencias de la Salud de un país latino-iberoamericano del entorno CONFEMEL (Confederación Médica Latinoamericana y del Caribe), colegiados en su respectivo país o en España.

Finalmente, los editores de revistas del ámbito de las Ciencias de la Salud localizadas en España o en un país latino-iberoamericano del entorno CONFEMEL podrán solicitar, en nombre de los revisores, la acreditación de la actividad de revisor (REV) de todos los revisores de una o varias revistas.

Solicitudes

Las solicitudes deberán realizarse a través de la plataforma y de acuerdo con los procedimientos establecidos por SEAFORMEC. Las peticiones podrán realizarse en forma de actividades individualizadas y paquetes de actividades y podrán incluir las actividades realizadas en los últimos 5 años.

Todos los interesados pueden consultar los criterios y procedimientos para llevar a cabo estas acciones de acreditación en el siguiente documento.

"Esta iniciativa promueve la acreditación de forma rápida, fácil, económica y en español"

El Dr. Tomás Cobo, presidente del CGCOM, expresó su orgullo de "presentar un nuevo proyecto de acreditación de actividades formativas a través de SEAFORMEC. Con este nuevo cuaderno damos un paso más en la misión de la corporación de ser lo más útiles posible a nuestros compañeros médicos y colegiados".

Para el presidente del CGCOM "esta iniciativa pretende promover la internacionalización de los créditos en una plataforma rápida, fácil, económica y en español". Ahora se podrá -tal y como dijo- acreditar en cualquier sitio de Europa las actividades realizadas en entornos pequeños como centros de salud o Colegios de Médicos, y, además, en el plano nacional permitirá a un médico progresar en su carrera profesional".

Por su parte, el Dr. Arcadi Gual manifestó que "para SEAFORMEC hoy es un hito el poder poner en marcha una nueva actividad útil y relevante y que demuestra que estamos al servicio de todos los profesionales médicos que realizan formación".

En su opinión, "con la DPC damos un paso más porque este proceso permite que dentro del DPC será posible acreditar algunas actividades como son la revisión de artículos científicos y material educativo; ser profesor de FMC y participar en ponencias y mesas redondas en Congresos; y ser revisor de revistas científicas, con créditos de la UEMS".

"A partir del 2 de noviembre estas actividades serán acreditables desde SEAFORMEC para todos los médicos españoles y del entorno latino





iberoamericano de CONFEMEL que quieran obtener créditos ECMECs para alguna de estas tres actividades citadas", explicó el Dr. Gual.

El Dr. Jordi Palés dio a conocer la parte más técnica de esta herramienta. "Queríamos una plataforma ágil, sencilla y que no supusiera exceso de burocracia", explicó.

De tal manera que de la primera actividad podrán ser reconocidos hasta 10 créditos dependiendo del factor impacto de la revista que se revisa; hasta 4 créditos dependiendo del evento y congreso donde se participa, y hasta 12 créditos dependiendo de los autores que participan en la revista y el impacto que tenga. "Se pueden solicitar como paquetes de actividades o de forma individual y se podrán solicitar créditos de actividades realizadas hasta 5 años antes de la solicitud", matizó el Dr. Palés.

Madrid, 29 de octubre de 2021